

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 170 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Belinda Salmerón Olayo, don Jesús Montero Barrios, don Joaquín Cangas Miñarro, don Pedro Carrión Herrero, don José Manuel Torres Rodríguez, don José Antonio Boix Martín, y doña Lidia López-Serrano Corrales, contra la empresa “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 14 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

a) Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 12 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante, doña Belinda Salmerón Olayo, don Jesús Montero Barrios, don Joaquín Cangas Miñarro, don Pedro Carrión Herrero, don José Manuel Torres Rodríguez, don José Antonio Boix Martín, y doña Lidia López-Serrano Corrales, frente a “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, por un principal de 82.272,42 euros (correspondiendo 49.075,38 euros a don José Antonio Boix Martín y 33.197,04 euros y 33.197,04 euros a doña Lidia López-Serrano Corrales) y 16.454,48 euros presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación (correspondiendo 9.815,08 euros a don José Antonio Boix Martín y 6.639,41 euros a doña Lidia López Serrano).

b) Acumular la ejecución número 175 de 2010 a la presente ejecución número 170 de 2010, resultando la cantidad total reclamada en la presente ejecución 367.086,26 euros de principal y otros 73.417,25 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

c) Habiendo resultado infructuosas todas las diligencias de embargo practicadas, y vistas las cartas que pesan sobre los bienes inmuebles titularidad de la ejecutada, dese traslado de copia a las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga, y quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 367.086,26 euros de principal y 73.417,25 euros en concepto de intereses y costas, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.039/11)